

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; publicado en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 14/12/2017.
- ✓ e) El Decreto 5292 de Fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa A Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, Grado 10 E.S.M., Directora Subrogante de Control Interno a Contar del día 30 de Noviembre de 2017 y por Tiempo Indefinido.

CONSIDERANDO:

- ✓ a) El convenio suscrito con fecha 07/12/2017, entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la realización del proyecto Fril "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
- ✓ b) La Res. Ex. N° 4192 del 07/12/2017 del Gobierno Regional que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Puerto Varas y autoriza la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
- ✓ c) Las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
- ✓ d) Las Especificaciones Técnicas y planos del proyecto "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
- e) El Ord. N° 4358 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional de los Lagos, que aprueba Bases Administrativas Especiales y autoriza la Licitación pública del Proyecto Fril "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas" código BIP 30487763.
- ✓ f) La necesidad de iniciar el proceso de Licitación del proyecto "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
- ✓ g) La necesidad de contar en la Comisión de Apertura y Evaluación del Proyecto de la funcionaria a Honorarios Srta. Cristina Molina Aguila RUT N° 17.890.148-6 de profesión Ingeniera Civil en Obras Civiles, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, debido a su experiencia en proyectos de Ingeniería y de Construcción.
- ✓ h) La necesidad de dar cumplimiento a la letra a) del convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, que obliga obtener contrato de obras con su respectivo decreto que los aprueba antes del 29 de Diciembre del 2017, caso contrario el Municipio perderá los recursos.
- i) Que, en virtud del artículo 25° del Reglamento Ley 19.886, que establece los plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas y considerando el monto presupuestado para el llamado a Licitación descrita anteriormente, corresponde a una licitación menor a 5000 UTM, donde su llamado debe publicarse en el sistema de información con una antelación de 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de ofertas. Pero considerando, que en las bases técnicas se entregan todos los antecedentes que el oferente debe cumplir para presentar su oferta y solo deberá completar algunos antecedentes identificatorios y prácticamente preparar su oferta económica, no implica un desgaste mayor del oferente para presentar su oferta. De esta forma, se concluye que se trata de una contratación de servicios de simple y objetiva especificación y que, rebajando el llamado a publicar en el sistema de información a 10 días corridos, es un tiempo razonable en que cualquier oferente pueda preparar su oferta sin que esto conlleve a un esfuerzo mayor.





DECRETO N° 5504 /

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puerto Varas del proyecto FRIL "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
2. **APRUÉBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los Planos y los anexos del proyecto a través de la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos, Puerto Varas".
3. **LLÁMESE** a Licitación por el sistema Mercado Público, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
4. **AUTORÍCESE** a rebajar las "Etapas y Plazos" de publicación de la licitación pública tipo LE "Construcción Cuartel Primera Compañía de Bomberos de Puerto Varas" de 20 a 10 días corridos.
5. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes legales:

Director de Secpla o quién subrogue en su reemplazo.
Coordinadora de Proyectos de Secpla.
Encargado de Adquisiciones o quién subrogue en su reemplazo.
Profesional Ingeniera Civil en Obras Civiles, Cristina Molina Aguila.
6. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Licitación Pública por la suma de \$89.998.000.- a la cuenta extrapresupuestaria 114.05.18.000 Proyectos FRIL, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/ICHR/VAA/vaa


